

BASES CONCURSO
“JetSMART te invita a ver Papá al Rescate”

JETSMART SpA (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **“JetSMART te invita a ver Papá al Rescate”** (el “Concurso”), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación dirigida a seguidores de Santiago, a través de la red social Instagram https://www.instagram.com/jetsmart_chile/, en el que deberás seguirnos, comentar etiquetando a la persona con quien irías a ver la película .- En el contexto del concurso podrás ganar **1 entrada doble para ir al cine a ver la película Papá al rescate.**

El llamado es a que todos participen entre el **miércoles 25 de enero de 2023 a las 13:00 hrs. y hasta el día viernes 27 de enero de 2023 a las 10:00 hrs.** El sorteo se realizará de forma aleatoria **el viernes 27 de enero de 2023 a partir de las 12:00 hrs.** donde obtendremos al ganador. Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente www.app-sorteos.com, similar o de forma manual, bajo la modalidad “Sorteo por Nombres al Azar”.

Se elegirá a 1 ganador de 1 entrada doble, es decir, para el ganador y un acompañante, para ir a ver la película Papá al rescate en cine nacional. El ganador será notificado el día viernes 27 de enero de 2023 por el canal correspondiente donde JetSMART lo/a contactará y coordinará para que pueda retirar las entradas en Alcántara 271, Las Condes, Santiago.

Si el ganador no llegase a responder en el mismo día en que fue notificado, será elegido un reemplazo el día hábil siguiente.

Premio del concurso:

1 entrada doble, es decir para el ganador y un acompañante, para ir a ver la película Papá al Rescate, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
2. El Premio no incluye hospedaje.
3. El Premio no incluye pasajes aéreos, ni de ningún tipo.
4. El Premio no incluye viáticos.
5. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas gratuitas en el recinto.
6. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
7. Las entradas no admiten cambios ni devolución.
8. Es responsabilidad del ganador cumplir las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria para su desplazamiento e ingreso al recinto.
9. Movilización desde y hacia el lugar del evento es por cuenta del ganador.

10. Beneficio personal y no transferible.
11. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la Región Metropolitana, Chile.
12. Para efectos de caducidad de las entradas, éstas pueden ser utilizadas mientras la película se encuentre en cartelera.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán participar válidamente en el “Concurso” que será anunciado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets comprendidos en el Premio.
5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable.
6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de envío de las entradas, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos.
7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa dispuesta por el cine para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de la entrada o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.
7. El ganador deberá estar residir en la Región Metropolitana.
8. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Santiago, miércoles 25 de enero de 2023.